

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que se recibió del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el anterior memorial en donde el apoderado demandante solicita la entrega de los depósitos judiciales. Igualmente se deja en el sentido que la última liquidación del crédito aprobada por el juzgado data del 7 de octubre de 2021. Pasa a despacho de la señora juez hoy 02 de diciembre de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto	: Auto ordena entregar títulos
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Cooperativa De Gestiones Y Procuraciones Cogesprocu Antes Coservicaudo
Demandado	: Luis Ariel Martínez Hernández
Radicado	: 2018-00750-00

Seis (06) de diciembre de dos mil veinte (2021)

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede presentada por la parte demandante a través de su apoderado judicial dentro del presente asunto, el Despacho accede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 477 del Código General del Proceso. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO NO.219 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce2b263271caeecaf14dc532a1ee5914faadd32d53a1f36fa689c52811263532**

Documento generado en 02/12/2021 05:01:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>